

Río Gallegos, 03 de mayo del año 2006.-

VISTO:

El Expediente N° 05492-UNPA-2006, y

CONSIDERANDO:

Que por Ordenanza N° 050 de esta Universidad se aprobó el Reglamento General de Becas de Apoyo al Estudio de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral;

Que la misma establece que se puede acceder a distintos tipos de becas a) Para estudio destinadas a Ingresantes b) Para estudio: destinadas a Alumnos Reinscriptos ; c) Para estudio: destinadas a Alumnos No Residentes y d) Especiales : para fotocopias, para cantina, para Jardín Maternal o Centro Materno Infantil;

Que asimismo se aprobaron los criterios indicadores para el otorgamiento de las Becas antes referidas;

Que obra en las presentes actuaciones Resolución N° 039, de fecha 17 de febrero del año 2006, mediante la que se dispone el llamado a inscripción para el Ciclo Académico 2006 de Becas para estudios destinadas a Alumnos No Residentes de esta Universidad fijándose el período de inscripción para la obtención de las mismas desde el día 15 de febrero y hasta el día 15 de marzo del corriente año;

Que efectuadas las evaluaciones de las solicitudes presentadas para el otorgamiento de las Becas para estudios destinadas a Alumnos no Residentes, de acuerdo a los criterios indicadores para el otorgamiento de las mismas, obra nota de la Dirección de Bienestar Universitario informando los alumnos que han sido favorecidos con dicho beneficio;

Que obra el V.ºB.º del señor Rector para efectuar la tramitación que se propicia;

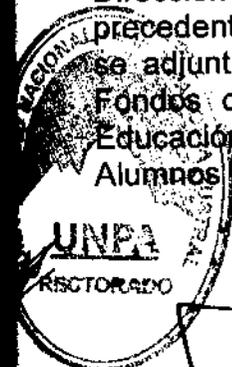
Que se cuentan con los fondos necesarios para realizar la tramitación que se propicia, obrando la respectiva imputación presupuestaria ;

Por ello;

EL RECTOR DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL  
RESUELVE:

**Artículo 1º.-** OTORGAR 24 (veinticuatro) Becas para estudios destinadas a Alumnos No Residentes de esta Universidad, correspondientes al ciclo académico 2006, por un monto de PESOS CIENTO CINCUENTA (\$150,00) cada una por el período de 10 (diez) meses (marzo-diciembre) a los alumnos que figuran en el Anexo I que forma parte integrante de la presente.-

**Artículo 2º.-** AUTORIZAR a la Dirección de Tesorería previa intervención de la Dirección General de Administración, a abonar la suma establecida en el artículo precedente, por el período marzo-diciembre, a los alumnos que se indican el Anexo que se adjunta, AFECTÁNDOSE el gasto con cargo a Fuente de Financiamiento: 1.1. – Fondos del Tesoro Nacional – Finalidad: 3 – Servicios Sociales – Función: 4 – Educación y Cultura – Programa 21 – Bienestar Estudiantil .-Actividad: 3 – Becas Alumnos No Residentes.- Inciso:



**UNPA**

Nacional  
de Austral

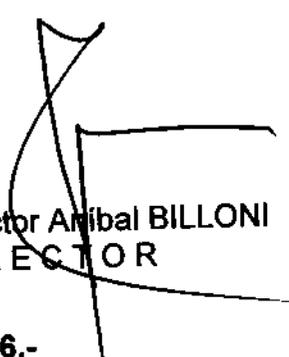
5.1.3. Becas..... \$36.000,00

Presupuesto 2006.-

**Artículo 3°.-** TOMEN CONOCIMIENTO, Secretarías de este Rectorado, Unidades Académicas, Dirección de Bienestar Universitario, dése a publicidad y cumplido, archívese.-



  
Lic. Marcelo MILJAK  
Secretario de Hac. y Administración

  
Ing. Héctor Arribal BILLONI  
RECTOR

**RESOLUCION**

**N° 271**

**-2006.-**

**LISTADO DE BECAS OTORGADAS AÑO 2006**

**CATEGORIA: "NO RESIDENTES"**

Orden	Apellidos y Nombres	DNI	UU.AA
1	AGUILAR; CRISTINA DEL CARMEN	29.782.926	UART
2	CHARRAS, MARTA NANCY	22.542.633	UARG
3	IGOR, SILVIA ELVIRA	20.139.023	UASJ
4	ERAZU; TELMA GENOVEVA	27.545.924	UART
5	FLORES; GRACIELA VANESA	29.003.175	UART
6	LEGUIZAMON, MARIA ADELA	26.635.772	UASJ
7	BAZÁN, GRACIELA NOEMÍ	27.772.981	UASJ
8	DELGADO ANA MARCELA	24.449.382	UART
9	ORONA; RAQUEL ELIZABETH	29.019.908	UART
10	GUIRALDES, LIDIA ROSA	23.673.012	UASJ
11	BREA, ANAHÍ IRUPE	31.756.496	UASJ
12	GOMEZ; VIVIANA ELIZABETH	23.843.376	UART
13	ROMERO; MARCELA ALEJANDRO	25.206.400	UART
14	HIJERRA, CARINA EDITH	28.787.868	UASJ
15	VÁZQUEZ; MABEL IRMA	20.471.586	UARG
16	SOTO, GRACIELA BEATRIZ	24.813.200	UASJ
17	MARTINEZ, CLAUDIA LORENA	29.079.660	UASJ
18	MEDINA, MABEL IRATÍ	21365730	UASJ
19	SANABRIA; LUCIA IRENE	26.996.287	UART
20	ORONA; DIEGO BAUTISTA	27.197.172	UART
21	GALLARDO; SAMANTA LEONOR	26.756.353	UART
22	PEICHOTO, NORA VERÓNICA	27.996.307	UASJ
23	ROGANOVICH; CARINA ALEJANDRA	25.378.893	UART
24	BOBLES, RICARDO GUILLERMO	13.385.323	UARG

